

carlos  
patricio  
coronel  
jara

Firmado  
digitalmente por  
carlos patricio  
coronel jara  
Fecha: 2023.08.08  
11:04:50 -04'00'

MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE  
PERMANENCIA A LA SRA.  
SUSANA ALONSO BONIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 444.23

SANTIAGO, 24 de julio de 2023.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

#### CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. SUSANA ALONSO BONIS, PASAPORTE N° [REDACTED] de España, académica de la Universidad de Valladolid, quien en el marco de la Semana Internacional XXIII dictará la Cátedra: "ENFOQUE DE OPCIONES REALES (S.I.)" en el programa Magister en Finanzas Weekend-2022, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 21 y 22 de julio de 2023.

Que, según indica la Escuela de Postgrado, no fue posible conseguir un itinerario de vuelos que se ajustase en mayor medida a los días en los cuales la académica debe dictar su cátedra.

#### RESUELVO:

1. OTÓRGUESE con cargo a la Escuela de Postgrado, al Sr. SUSANA ALONSO BONIS, los montos que a continuación se indican, por los conceptos que en cada caso se detallan:
  - a) Gastos de Permanencia por un monto total de \$993.475.-, según desglose:
    - Alojamiento por el monto total de \$628.525.-

- Alimentación por el monto total de \$364.950.-

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520014601345, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

### Comuníquese, publíquese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob  
Signed at: 2023-07-31 15:21:20 -04:00  
Reason: Apruebo este documento

*Enrique Manzur Mobarec*

**ENRIQUE MANZUR MOBAREC**  
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio  
Signed at: 2023-07-27 16:08:46 -04:00  
Reason: Apruebo este documento

*José Fernando De Gregorio Velazco*

**JOSÉ DE GREGORIO**  
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco  
Signed at: 2023-07-27 15:31:41 -04:00  
Reason: Apruebo este documento

*Pedro Carrizo Polanco*

**PEDRO CARRIZO POLANCO**  
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

**Distribución:**

Contraloría U. de Chile

Archivo